

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 25 OCT. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 10158 / VISTOS:

- 1.- Solicitud de Doña MELISA DAVID TRUJILLO, RUT N°22.758.718-0, para ejercer su derecho de amamantamiento, a contar del 28 de Septiembre de 2018 y hasta el 29 de Marzo de 2020, en los términos que indica;
- 2.- Certificado de Nacimiento de Alejandro Tomás Flores David;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades al Sr. Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** ejercicio de Derecho de Amamantamiento de Melisa David Trujillo, RUT N° 22.758.718-0, a contar del 28 de Septiembre de 2018 y hasta el 29 de Marzo de 2020, cuyo horario laboral está fijado de Lunes a Viernes desde las 08:30 hrs a 17:50 hrs, y que ejercerá derecho de amamantamiento al término de la jornada, de 16:50 hrs a 17:50 hrs.

SEGUNDO: Adopte la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
PABLO LIRA MENDIGUREN
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/PLM/PJB/AEB/CEB/pod

DISTRIBUCION: 1.- Secretaría Municipal. 2.- Departamento de Salud. 3.- Archivo.